

Turma En la Villa de Tella a doce dias del mes de Diciembre  
ocho y ocho. Turmas y Congregados aroque de cam-  
pona los N. que componen la Turma de Gobierno  
enabladada en ella para tratar y conferir sobre las  
ocurrencias presentes, por el Sr. Presidente se hizo pre-  
sente al Sr. Tam.º Journal de todos los Quing aptos  
para el manejo del arma desde la edad de quince  
a setenta años, en qual ademas de las clases exceptua-  
das por acuerdo del dia ocho de los Corrimos no se  
han incluido por acuerdos verbales de la Turma  
los Individuos del Ayuntamiento y Depuracion, el Alfy.  
Mayor y Ordenario, el provedor de la tropa los  
Abanderados de Carney y Tabon, Depositario del  
Pósito, Adm.º del Agua, Molineros, Orreos  
Medios, Taxafanos, Albergues, Boticarios, Tenderos  
Alcavaleros, Fieles Medidores, y de los Parades,  
aquellos que al tiempo de salir la Seme arde  
se consideren menos aptos p.º gho servicio, y en  
cada la Turma Acordo se de guerra de dicho Alfy.  
Tam.º de Armas y hombray ala Suprema de Na-  
via, y que mediante sea mucho menor el num.º  
de aquellas que esten enoj, se le consulte que  
devera de hacerse, en el caso de una salida  
auxilio de su distribucion, si hade ser por suerite  
o por eleccion, o si hade salir todos aunque sea  
sin Armas; como tambien auxilio de la pro-  
vision de Carrachoy p.º las escopetas de menor  
calibre q.º son la mayor parte; y finalm.º de  
sobre el apresto de caudales para los gastos  
que necessariamente se han de causar en el caso de  
alguna salida, supueso extra.º